



CONVOCATORIA DE MANIFESTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA POTENCIALES BENEFICIARIOS DE AYUDA EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER GALICIA 2014-2020 PARA EL AÑO 2023.

1. Organismo convocante

Dirección General de Cohesión y Fondos Europeos (DGPCFE), en su condición de unidad de coordinación en el seno del Organismo Intermedio (OI) del Programa Operativo FEDER Galicia 2014-2020.

2. Descripción general de procedimiento

El documento *“Descripción de Funciones y Procedimientos para la designación del OI”*, (documento DFFy PP) que dio lugar a la designación de la Xunta de Galicia como OI, bajo la coordinación de la DGPCFE, prevé en su apartado 2.2.3.4.2.2 como una de las metodologías de selección de operaciones la *“Selección de operaciones de ejecución directa por los organismos beneficiarios de la Xunta de Galicia”*.

Esta metodología de selección se aplica a actuaciones desarrolladas por departamentos y entidades públicas de la Administración de la Xunta de Galicia en el ejercicio de las competencias específicamente atribuidas y que cuentan con asignación FEDER para llevar a cabo operaciones elegibles que se ajusten al Programa Operativo FEDER Galicia 2014-2020, al documento Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO), a los planes, estrategias y demás documentos de planificación sectoriales pertinentes y a la normativa comunitaria, estatal y autonómica de aplicación.

En particular, esta convocatoria constituye el acto de inicio del procedimiento de selección de aquellas operaciones cuyo inicio y/o ejecución corresponde al departamento o entidad pública que presenta la solicitud, la cual tendrá la consideración de beneficiario a los efectos del art. 2.10 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

Se aplicará este procedimiento en los supuestos de operaciones de ejecución directa propuestas por los departamentos o entidades públicas solicitantes, incluyendo operaciones recogidas expresamente en el Programa Operativo, las operaciones correspondientes a los Ejes prioritarios de asistencia técnica y, teniendo en cuenta sus especificidades y regulación propia, a los Instrumentos Financieros.

Asimismo, los regímenes de ayudas que se configuren como una única operación, cuando las ayudas por beneficiario no excedan de los 200.000€ en el marco de la opción prevista en el art. 2 del Reglamento (UE) 1303/2013, modificado por el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046, se ajustarán al presente procedimiento, siempre y cuando esté previsto en la actuación de referencia del documento de Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO).

**Fondo Europeo de
Desenvolvemento Rexional**
Unha maneira de facer Europa





La DGPCFE, como unidad responsable de la coordinación en el seno del OI, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés remitidas por los departamentos y entidades interesados. Se dejará constancia de todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones adoptadas sobre la aceptación o rechazo de las solicitudes mediante la emisión del correspondiente informe de conformidad o no conformidad, según corresponda.

Además del correspondiente informe de conformidad, para todas las operaciones seleccionadas en el marco del Programa Operativo FEDER Galicia 2014-2020 la DGPCFE emitirá el Documento por el que se establecen las condiciones de la ayuda (DECA), donde se especificarán las obligaciones y compromisos que deberán asumir los organismos beneficiarios, y que a su vez deberá ser firmado electrónicamente por la persona responsable del organismo en aceptación de tales obligaciones.

3. Ámbito temporal del procedimiento

La presente convocatoria tiene por objeto abrir, para la anualidad 2023, el procedimiento para remitir propuestas de operaciones para su selección y financiación FEDER en el marco del PO FEDER Galicia 2014-2020. Por tanto, el plazo de presentación de manifestaciones de interés estará abierto permanentemente desde la publicación en la web de la DGPCFE de la presente convocatoria hasta el 31 de diciembre de 2023.

4. Documentación a presentar por los potenciales beneficiarios

Los departamentos o entidades públicas de la Administración de la Xunta de Galicia con asignación FEDER, interesados en presentar propuestas de operaciones para su financiación en el marco del PO remitirán a la DGPCFE la solicitud de selección y la ficha descriptiva de la operación que se acompaña a la presente convocatoria, debidamente cumplimentada en todos sus apartados con la información requerida, que será suficientemente descriptiva de la operación y de los proyectos que la integran y firmada por la persona responsable de la operación.

Asimismo, el solicitante podrá presentar toda aquella documentación o información adicional que considere de interés para la adecuada valoración de la solicitud. En caso de que la información remitida sea insuficiente para la adecuada valoración de la elegibilidad de la operación, podrá requerirse información o documentación adicional.

La documentación se remitirá firmada electrónicamente a través del REXEL al Servicio de Coordinación y Análisis del FEDER de la Subdirección General de Gestión del FEDER.

5. Modificación de operaciones

Cualquier modificación de la operación y, en particular, variaciones en el importe estimado, cambios en el plan financiero o calendario de ejecución, alteración de los proyectos que la integran, variaciones en la estimación o método de cálculo de indicadores, que puedan afectar a la





elegibilidad o impliquen una variación sustancial de las condiciones de ejecución de la operación, deberá ser comunicada a esta dirección general a los efectos de informe y, en su caso, modificación de las condiciones establecidas en el DECA. La solicitud de modificación se acompañará de la ficha descriptiva de la operación actualizada, con toda la información requerida en el modelo vigente.

Santiago de Compostela,

El director general de Política de Cohesión y Fondos Europeos

(Firmado electrónicamente)

Ángel Luís Tarrío Tobar



FICHA DESCRIPTIVA DE LA OPERACIÓN

CONVOCATORIA DE MANIFESTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA POTENCIALES BENEFICIARIOS DE AYUDA EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO GALICIA 2014-2020 PARA EL AÑO 2023

Eje prioritario	
Objetivo Temático	
Prioridad de Inversión	
Objetivo Específico	
Actuación CPSO	
Campo de Intervención	
Línea de actuación	
Proyecto contable XUMCO	
Título de la operación	
Persona/s de contacto Teléfono/Extensión	
Plan/Estrategia en el que se enmarca	☐ Aprobado. Fecha:





(página y epígrafe)			☐ Pendiente de aprobación. Fecha prevista:																			
Descripción detallada de la operación																						
Criterios básicos que justifiquen la priorización de la operación (CPSO)																						
Municipio/s donde se ejecutará la operación		Código Postal																				
Beneficiario/a/s																						
Importe estimado de la operación <i>(referido al coste total de la operación).</i> <i>En el caso de operaciones a seleccionar en el marco del Eje prioritario 20 (Fondos FEDER REACT) el inicio del periodo de subvencionabilidad comienza el 1 de febrero de 2020 (art. 92bis RDC modificado por el R 2020/2221)</i>	Coste total de la operación: Plan financiero por anualidades: <table border="1"> <thead> <tr> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> Coste total subvencionable: - Ayuda FEDER (80% o 100% en Eje REACT-UE): - Cofinanciación (20%): ☐ Fondos propios				2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023									
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023														





Forma de gestión de la operación	☐ Actuación directa de la Administración mediante contratación pública		
	☐ Instrumento financiero		
	☐ Otros (<i>especificar</i>)		
Fecha de inicio de la operación <i>(fecha de contabilización del documento A de gasto (día/mes/año) o, en su defecto, fecha prevista)</i>		Fecha prevista de finalización de la operación <i>(fecha prevista de operación finalizada según art. 2.14 RDC)</i>	
Proyectos que integran la operación <i>(en su caso, indicar previsión de distribución por anualidades)</i>	1. 2. 3. 4.		
Indicador/es de resultado	Código-denominación:		





(identificación del indicador de resultado al que, en su caso, puede contribuir la operación)	
Indicador/es de productividad	Código-denominación:
	Método de cálculo:
	Valor estimado asociado a la operación:
Observaciones	
Firma electrónica de la persona titular de la unidad administrativa responsable de la ejecución de la operación	

